

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS DE 11 A 12 HORAS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio, deben pagar una suscripción por su importe, a la tarifa de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0,50 " "
LINEA O FRACCION.	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

Administración provincial

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Gijón

PUEBLO DE CARREÑO

Débitos por el concepto de Contribución urbana

Don César Torres Ordax, Recaudador de Contribuciones de Gijón.

Hago saber: Que por esta oficina, en el expediente general de apremio que por el concepto arriba expresado vengo instruyendo contra contribuyentes deudores, vecinos de la parroquia de Pervera, (Carreño), se ha dictado con fecha nueve de abril, la siguiente

Providencia:

No siendo conocidos por esta Agencia Ejecutiva, los domicilios de los deudores que a continuación se dirán, que constan en el informe aportado por el Alcalde-Pedáneo, obrante en diligencia unida a estas actuaciones, ni tampoco el de persona que legalmente le represente, causa por la que no se les puede requerir para que satisfagan los descubiertos que vienen adeudando, acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten anuncios en los tablones de las Consistoriales, por los que se requiera a

Don Antonio García Corbato.
Benito González Cuervo.
Cándido González Rodríguez.
Condé de Peñalver, y
Josefa Suárez.
José García Menéndez.
José González.
José González Rodríguez.
José Muñiz y Hermanos.
Hermanos José Muñiz.
José Suárez Prendes.
Manuel Suárez.
Ramón González.
Ramona González Rodríguez.
Victor Prendes Cavo.

Para que comparezcan en esta oficina en el plazo de ocho días, al objeto de designar domicilio de ellos o de un representante legal, con el que se pueda entender esta oficina, para practicar las notificaciones, advirtiéndose que de no efectuar dicha comparecencia, serán declarados en

rebeldía, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados.

Insértense edictos con el mismo fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia en cumplimiento a la citada disposición.

Gijón, 10 de abril de 1942. — El Agente Ejecutivo, César Torres Ordax.

Débitos por el concepto de Contribución rústica

Don César Torres Ordax, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Gijón.

Hago saber: Que por esta oficina, en el expediente general de apremio que por el concepto arriba expresado vengo instruyendo contra contribuyentes deudores, vecinos de la parroquia de Pervera, (Carreño), se ha dictado con fecha nueve de abril, la siguiente

Providencia:

No siendo conocidos por esta Agencia Ejecutiva, los domicilios de los deudores que a continuación se dirán, que constan en el informe aportado por el Alcalde-Pedáneo, obrante en diligencia unida a estas actuaciones, ni tampoco el de persona que legalmente le represente, causa por la que no se les puede requerir para que satisfagan los descubiertos que vienen adeudando; acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten anuncios en los tablones de las Consistoriales, por los que se requiera a

Don Angel Díaz Uría.
Francisco González Posada.
José Rodríguez Muñiz.
Manuel Rodríguez Pérez.
Marcelino Álvarez León.
Pedro Muñiz Álvarez.
Ramón Álvarez Rodríguez.
Ramón Prendes Pérez.

Para que comparezcan en esta oficina en el plazo de ocho días, al objeto de designar domicilio de ellos o de un representante legal, con el que se pueda entender esta oficina, para practicar las notificaciones, advirtiéndose que de no efectuar dicha comparecencia, serán declarados en

rebeldía, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados.

Insértense edictos con el mismo fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia en cumplimiento a la citada disposición.

Gijón, 10 de abril de 1942. — El Agente Ejecutivo, César Torres Ordax.

Débitos por el concepto de Contribución urbana

Don César Torres Ordax, Recaudador de Contribuciones de Gijón.

Hago saber: Que por esta oficina, en el expediente general de apremio que por el concepto arriba expresado vengo instruyendo contra contribuyentes deudores, vecinos de la parroquia de Guimarán, (Carreño), se ha dictado con fecha once de abril, la siguiente

Providencia:

No siendo conocidos por esta Agencia Ejecutiva, los domicilios de los deudores que a continuación se dirán, que constan en el informe aportado por el Alcalde-Pedáneo, obrante en diligencia unida a estas actuaciones, ni tampoco el de persona que legalmente le represente, causa por la que no se les puede requerir para que satisfagan los descubiertos que vienen adeudando; acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten anuncios en los tablones de las Consistoriales, por los que se requiera a

Doña Ángela Pérez Prendes.
Benito Martínez Rodríguez.
Bernardo Rodríguez Muñiz.
Cándido González Rodríguez.
Celestino Álvarez Prada.
Evaristo González Fernández.
Faustino León Suárez.
Fermín Landeta.
Florentino González Heres.
Francisco González Prendes.
Jenaro González García.
José Cuervo Suárez.
José Fernández Álvarez.
José González Cuervo.
José González García.
José González Rodríguez.
José Menéndez Menéndez.
José Muñiz Busto.
José Suárez Rodríguez.
Josefa Arias.

Josefa González García.

Juan García García.

Manuel Busto Muñiz.

Manuel García Menéndez.

Manuel Muñiz González.

Manuel Rodríguez Gutiérrez.

María Jove.

María Suárez González.

María Prendes Rodríguez.

Miguel Muñiz González.

Rafael González Martínez.

Ramón Álvarez Cuervo.

Sarcho García González.

Teresa y Jesús Menéndez García.

Para que comparezcan en esta oficina en el plazo de ocho días, al objeto de designar domicilio de ellos o de un representante legal con el que se pueda entender esta oficina, para practicar las notificaciones, advirtiéndose que de no efectuar dicha comparecencia, serán declarados en rebeldía, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados.

Insértense edictos con el mismo fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la citada disposición.

Gijón, 11 de abril de 1942. — El Agente Ejecutivo, César Torres Ordax.

Débitos por el concepto de Contribución de Utilidades de la Tarifa 2.ª

Don César Torres Ordax, Recaudador de Contribuciones de Gijón.

Hago saber: Que por esta oficina, en el expediente general de apremio que por el concepto arriba expresado vengo instruyendo contra contribuyentes deudores, vecinos de la parroquia de Tamón, (Carreño), se ha dictado con fecha 31 de marzo próximo pasado, la siguiente

Providencia

No siendo conocidos por esta Agencia Ejecutiva, los domicilios de los deudores, que a continuación se dirán, que constan en el informe aportado por el Alcalde-Pedáneo, obrante en diligencia unida a estas actuaciones, ni tampoco el de persona que legalmente les represente, causa por la que no se les puede requerir para que satisfagan el descubierta que vienen adeudando; acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten anun-

cios de los tablonos de las Consistoriales, por los que se requiera a Doña Josefa García Vega, Manuel Azcoitia Villaverde y Martín Azcoitia.

Para que comparezcan en esta oficina en el plazo de ocho días, al objeto de designar domicilios de ellos o de un representante legal, con el que se pueda entender esta Oficina para practicar las notificaciones, advirtiéndoles que de no efectuar dicha comparecencia, serán declarados en rebeldía, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados.

Insértense edictos con el mismo fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la citada disposición.

Gijón, 4 de abril de 1942. — El Agente Ejecutivo, César Torres Ordax.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Gijón

PUEBLO DE CARREÑO

Débitos por el concepto de Contribución rústica

Don César Torres Ordax, Recaudador de Contribuciones de Gijón

Hago saber: Que por esta oficina, en el expediente general de apremio, que por el concepto arriba expresado, vengo instruyendo contra contribuyentes deudores, vecinos de la parroquia del Valle, (Carreño), se ha dictado con fecha nueve de abril, la siguiente:

Providencia

No siendo conocidos por esta Agencia Ejecutiva, los domicilios de los deudores que a continuación se dirán que constan en el informe aportado por el Alcalde-Pedáneo, obrante en diligencia unida a estas actuaciones, ni tampoco el de persona que legalmente le represente, causa por la que no se les puede requerir para que satisfagan los descubiertos que vienen adeudando, acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten anuncios en los tablonos de las Consistoriales, por los que se requiera a

Doña Dolores Ramón González Pérez.

Josefa León Campa.

Josefa Rodríguez.

Pedro González del Busto.

Ramón González Cuervo.

Herederos de Ramona González Pérez.

Raimundo Fernández Cuervo.

Herederos de Rodrigo González Rodríguez.

Para que comparezcan en esta oficina en el plazo de ocho días, al objeto de designar domicilio de ellos o de un representante legal con los que se pueda entender esta oficina, para practicar las notificaciones, advirtiéndoles que de no efectuar dicha comparecencia, serán declarados en rebeldía, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados.

Insértense edictos con el mismo fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia en cumplimiento a la citada disposición.

Gijón, a 9 de abril de 1942.—El Agente Ejecutivo, César Torres Ordax.

—:—

—:—

—:—

Débitos por el concepto de Contribución urbana

Don César Torres Ordax, Recaudador de Contribuciones de Gijón.

Hago saber: Que por esta oficina, en el expediente general de apremio, que por el concepto arriba expresado, vengo instruyendo contra contribuyentes deudores, de vecinos de la parroquia de Del Valle, (Carreño), se ha dictado con fecha 9 de abril, la siguiente

Providencia:

No siendo conocidos por esta Agencia Ejecutiva, los domicilios de los deudores que a continuación se dirán, que constan en el informe aportado por el Alcalde-Pedáneo, obrante en diligencia unida a estas actuaciones, ni tampoco el de persona que legalmente les represente, causa por la que no se les puede requerir para que satisfagan los descubiertos que vienen adeudando; acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten anuncios en los tablonos de las Consistoriales, por los que se requiera a

Don Aurelio Menéndez Cuervo.

Herederos Dionisio Menéndez.

Emilio García Pola.

Francisco Gutiérrez Busto.

Jenaro Fernández Prendes.

José Díaz Ordoñez.

José González Cuervo.

José María Menéndez Menéndez.

José Muñoz Martínez.

José Rita Muñoz.

José Prendes González.

Josefa González Muñoz.

Josefa Rodríguez.

Manuel Álvarez Fernández.

Herederos de Manuel González López.

Manuel Pérez García.

Manuel Prendes.

Manuel Prendes Pando.

María Ramona Pérez Sierra.

María Ramona Pérez Sierra.

Manuel Muñoz Alvarez.

Rafael Prendes.

Rafael Valdés.

Herederos Rodrigo González Muñoz.

Ramón Menéndez Fernández.

Ramona Fernández González.

Ramona María Pérez Sierra.

Rosa Martínez, y

José Prendes.

Ruperto Baonza.

Victoriano López Cuervo.

—:—

—:—

—:—

Hago saber: Que por esta oficina, en el expediente general de apremio, que por el concepto arriba expresado, vengo instruyendo contra contribuyentes deudores, vecinos de la parroquia de Guimarán, (Carreño), se ha dictado con fecha nueve de abril la siguiente

Providencia:

No siendo conocidos por esta Agencia Ejecutiva, los domicilios de los deudores que a continuación se dirán, que constan en el informe aportado por el Alcalde-Pedáneo, obrante en diligencia unida a estas actuaciones, ni tampoco el de persona que legalmente le represente, causa por la que no se les puede requerir para que satisfagan los descubiertos que vienen adeudando; acuerdo en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, el que se inserten anuncios en los tablonos de las Consistoriales, por los que se requiera a

Doña María Rodríguez Martínez y esposo.

Para que comparezcan en esta oficina en el plazo de ocho días, al objeto de designar domicilio de ellos o de un representante legal, con el que se pueda entender esta oficina para practicar las notificaciones, advirtiéndoles que de no efectuar dicha comparecencia, serán declarados en rebeldía, haciéndose las sucesivas notificaciones en estrados.

Insértense edictos con el mismo fin en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a la citada disposición.

Gijón, 13 de abril de 1942.—El Agente Ejecutivo, César Torres Ordax.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Confeccionado el apéndice al amillaramiento que servirá de base a los repartimientos de la contribución rústica de este Municipio para el próximo año de 1943, queda el mismo expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar contra él mismo las observaciones que estimen necesarias.

Castropol, 6 de mayo de 1942.—El Alcalde, J. Fernandez.

Anuncio

A efectos del art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de habilitación y suplementos de créditos, con cargo al sobrante resultante de la liquidación del presupuesto de 1941, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean convenientes.

Castropol, a 8 de mayo de 1942.—El Alcalde-Presidente, J. Fernandez.

DE CARAVIA

Habiendo sido confeccionados los

apéndices al amillaramiento de rústica y del Registro fiscal de urbana para el próximo año de 1943, quedan expuestos al público, por término de 15 días, para las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caravia, a 1.º de mayo de 1942.—El Alcalde, José María Pando.

DE NAVIA

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica, para el próximo año de 1943, queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de formular reclamaciones.

Navia, 6 de mayo de 1942.—El Alcalde, Gonzalo F. Jordán.

DE MIERES

Hecha la recepción de los uniformes adquiridos mediante concursillo, para la Banda municipal de música, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales y RR. OO. de 9 de marzo de 1909 y 3 de agosto de 1910, se hace público para conocimiento general y a efectos de devolución de la correspondiente fianza al rematante D. Antonio Matamoros, que dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda acreditarse en este Ilmo. Ayuntamiento, haberse formulado reclamaciones ante los Tribunales de Justicia por daños y perjuicios o por deudas de jornales o materiales, etc. etc., con motivo de dicho suministro de uniformes.

Mieres, 5 de mayo de 1942.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

"La Belmontina"

S. A. de Electricidad.—Oviedo

A partir del día 20 de este mes y contra entrega del cupón número tres de las Acciones de esta Sociedad, se pagarán 28,20 pesetas líquidas por título en el Banco Herrero y Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los tenedores de títulos, acreditarán la propiedad de los mismos.

Oviedo, 18 de mayo de 1942.—El Director Gerente, José Sors.

Minas de Figaredo S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día veintiocho del corriente mes, a las once de la mañana, con objeto de examinar, discutir y en su caso, aprobar la Memoria, balance, cuentas y operaciones realizadas, correspondientes al ejercicio de 1941.

Oviedo, 18 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Santos Figaredo.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial